

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año V Dina Huapi Provincia de Río Negro Octubre de 2016-Parcial- N°58

10 de Noviembre de 2016

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Félix Chamorro

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro Corbatta

Concejal

Sra. Silvia Mosman

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. Carlos A. Dolezor

Vicepresidente

Sr. Leonardo Pacheco

Vocal

Sr. Gabriel Garcés

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

INDICE

Normas Poder Legislativo

Resoluciones	Página 3
Ordenanzas	Página 3 a 5
Declaraciones	Página
Comunicaciones	Página 6
Disposiciones	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones	Página
Disposiciones	Página 7
Concursos y Licitaciones	Página

Normas Tribunal de Cuentas

Certificaciones	Página 10 y 11
Resoluciones	Página
Dictámenes	Página

Varios

Edictos	Página 11
Convocatoria	Página 11

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

NORMAS PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 140-CDDH-2016

Dina Huapi, 19 de octubre de 2016.

DESCRIPCIÓN SINTETICA:
“Designación Asesoría Letrada”

VISTO, la necesidad de nombrar un profesional al frente de la Asesoría Letrada que cumpla funciones en el Concejo Deliberante

Lo dispuesto en el artículo 66º de la Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi, el Artículo 117º y cctes. del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante.

En tal sentido el artículo 117º del Reglamento Interno establece dentro del Organigrama del Concejo Deliberante el cargo de Asesor Letrado, que tendrá a su cargo el control de legalidad de todos los actos emanados del Concejo Deliberante.

Que este Concejo ha considerado seleccionar a una persona que cumpla con los conocimientos técnicos necesarios a tal fin.

CONSIDERANDO, que el Dr. Hernán Sergio Nicolás DNI 18.450.594 reúne las condiciones necesarias.

El Concejo Deliberante De la Municipalidad de Dina Huapi RESUELVE:

Art. 1º) Designar al Dr. Hernán Sergio Nicolás DNI 18.450.594 como Asesor Letrado del Concejo Deliberante de Dina Huapi.

Art. 2º) Esta designación entra en vigencia a partir del 24 de octubre del Corriente año.

Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Concejales, Asesores y Secretarías. Archívese

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 225-CDDH-16

DESCRIPCIÓN SINTETICA: “Plan eficiencia energética en edificios Públicos Municipales - Reemplazo fuentes de iluminación tradicionales por luces LED”.

ANTECEDENTES:

- Decreto 140/2007. Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía.
- Ingreso del Municipio de Dina Huapi al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos (PROUREE), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que se desarrolla a nivel nacional (convenio 27191).

FUNDAMENTOS

El Programa de Ahorro de Eficiencia Energética en Edificios Públicos (PROUREE) al que adhirió la Municipalidad de Dina Huapi en el año 2012, considera necesario y conveniente que el sector público asume una función ejemplificadora ante el resto de la sociedad a través de sus acciones tendientes a propiciar un Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica en sus edificios públicos, debiendo adoptar en tal sentido medidas urgentes en el ámbito municipal.

Entre las medidas a tomar se encuentra el recambio de los artefactos lumínicos actuales de baja

durabilidad y alto consumo, por luces de la denominada tecnología LED, que son de alta durabilidad y escaso consumo, además de ser más eficientes y no contaminantes. Esto, además de un mensaje positivo hacia el resto de la comunidad, es decir, a los usuarios a los que se les solicita el ahorro de energía en sus hogares, lleva aparejado un ahorro de dinero al estado municipal, no solo por el menor consumo sino también por el menor costo de mantenimiento que esta tecnología requiere, que podría bajar hasta un 50%.

El uso de la tecnología de luces LED brinda considerables beneficios a los usuarios de la misma, lo que llevo a que este sistema esté en constante crecimiento con respecto a su utilización en muchas ciudades de nuestro país.

En base a lo expuesto anteriormente, el proyecto propone, en una primera etapa, el reemplazo de las viejas lámparas de mercurio y otras, por lámparas LED de bajo consumo en los siguientes edificios públicos municipales: Municipalidad de Dina Huapi, Corralón Municipal, Salón de Usos Múltiples (SUM), Concejo Municipal de Dina Huapi, Polideportivo Municipal y Secretaria de Turismo.

La instalación de luces LED en los edificios públicos municipales antes mencionados representa un bajo consumo y ahorro de energía, ya que la vida útil de las lámparas LED es de

100.000 horas con respecto a las 8.000 horas de las lámparas incandescentes. Además, la vida útil de esta tecnología está estimada en diez años, reduciendo notoriamente los costos de mantenimiento, ya que aumenta la durabilidad del dispositivo óptico.

Por otro lado, la incorporación de esta tecnología en los edificios públicos de nuestra localidad, le generara al municipio un gran ahorro de energía, lo que también contribuiría a colaborar con la tarea de preservar el medio ambiente.

El mantenimiento de las luces va a ser muy escaso debido a la durabilidad del sistema LED, recuperando la inversión en muy poco tiempo. De esta forma el municipio tendrá una cantidad de dinero disponible que podrá ser derivado a otras áreas donde lo considere conveniente.

Asimismo, se considera conveniente que el Municipio realice una invitación a que la actividad privada (fabricas, comercios en general) también utilicen las mencionadas luces LED, ya que, además del ahorro de dinero y energía que implican, como valor agregado contribuirían a disminuir el calentamiento global que provoca el efecto invernadero, teniendo en cuenta que las luces LED no irradian calor sino que trabajan en frío.

Por todo lo expuesto, solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTOR: Silvia Mosman (UCR)

El Proyecto de Ordenanza N° 265 - CDDH-2016 fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 014/16 del día 13 de octubre de 2016, según consta en Acta N° 014/2016. Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase el “Plan de eficiencia energética en edificios públicos municipales y del servicio de alumbrado público”, debiendo adecuarse los sistemas de provisión de energía e instalaciones eléctricas en base a criterios de eficiencia y sostenibilidad energética.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo deberá elaborar un plan de adecuación de los sistemas de provisión de energía y de las instalaciones eléctricas de todos los edificios públicos municipales y del alumbrado público a fin de cumplir con los presupuestos mínimos que se fijan en la presente norma. Dicho plan tendrá como fecha límite para el cumplimiento de las metas establecidas el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3º.- Los presupuestos mínimos que a continuación se enumeran deberán ser alcanzados progresivamente estableciéndose metas anuales para su implementación.

Ellos son:

- Utilización de lámparas de bajo consumo o de tecnología LED.
- Reemplazo de la totalidad de las lámparas tradicionales por las indicadas en el inciso anterior.
- Implementación de sistemas de energía renovables, paneles solares y/o similares que provean el 40 % de la energía de los edificios públicos municipales.
- Campañas de concientización y cursos de formación para los empleados municipales y la comunidad en general sobre el uso eficiente de la

energía.

Artículo 4º.- A los efectos de la presente ordenanza se entiende por energías renovables aquellas energías cuyas fuentes se presentan en la naturaleza de modo continuo y prácticamente inagotable, como la energía hidráulica, solar o eólica.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y/o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 6º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese

ORDENANZA N°226-CDDH-16

DESCRIPCION SINTETICA: “Se designa con el nombre de “Carlos Alberto Parsons” al Polideportivo Municipal”.

ANTECEDENTES:

- . Constitución Nacional.
- . Constitución Provincial.
- . Carta Orgánica Municipal.

FUNDAMENTOS:

Carlos Alberto Parsons nació el 5 de mayo de 1923 en la costa del Río Ñirihuau.

Su infancia la pasó precisamente en Ñirihuau y también en San Carlos de Bariloche, viviendo en lo que en la actualidad es Onelli y Brown. Cabe destacar que en aquella época era zona de chacras.

Profesionalmente, fue Jefe de Correo y se desempeñó principalmente en Villa Triful.

En el año 1960 realizó una fuerte inversión. Compró 40 hectáreas a 15 kilómetros de Bariloche. Era una zona de estepa pura, desprovista de árboles y de servicios básicos para habitar. En la actualidad, esa zona es la que nos cobija: Dina Huapi.

Por esos años no existían accesos definidos para arribar a Dina Huapi. Se llegaba a través del Puente Viejo de Ñirihuau y se ingresaba por caminos vecinales.

Entre 1960 y 70, inició los trabajos de forestación de la zona. Las plantaciones de pinos se extendían desde la actual Ruta Nacional 40, Ruta 23, Avenida del Vado y Los Nogales. Seguidamente, se realizaron

las obras de alambrado de las 40 hectáreas, se sembró alfalfa que era provista para los primeros animales vacunos que se trajeron.

En un contexto de mucho trabajo, las primeras viviendas fueron justamente con el objetivo de albergar a los trabajadores que se desempeñaban en la zona. De hecho, en la actualidad aún puede verse una de esas viviendas, sita en Canadá al 90.

En 1985 la Dirección de Catastros de la Provincia de Río Negro aprobó el fraccionamiento presentado que luego pasaría a llamarse barrio “LUGAR DEL SOL”.

El desarrollo del nuevo pueblo continuaba y los caminos vecinales no daban abasto.

En el año 1986 cedió el predio donde hoy está emplazado el Polideportivo Municipal.

AUTOR: Concejal Félix Chamorro (PRO)

COLABORADOR: Gabriel Páez

Proyecto de Ordenanza N°269-CDDH-2016, fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 14/16 el día 13 de octubre del 2016, según consta en Acta N° 014/16.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Se designa con el nombre de “CARLOS ALBERTO PARSONS” al Polideportivo Municipal ubicado en calle Jamaica n° 245 de nuestra localidad.

Artículo 2º.- Se comunica al Poder Ejecutivo que deberá, en un plazo de 90 (noventa) días corridos proceder a la instalación de cartelería y placa identificatoria en el Polideportivo Municipal con la designación del nombre establecido en esta ordenanza.

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N°228-CDDH-16

DESCRIPCION

SINTETICA: “Ratificación Contrato Leasing Mobiliario firmado ante Nación

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Leasing S.A.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 003-CDDH-09.
- Ley Provincial N° 286
- Art. N° 72 Inc. N° 1 Carta Orgánica Municipalidad de Dina Huapi
- Ordenanza 212-CDDH-2016 CDDH-2016 “Autorización al Sr. Intendente Don Danilo M. Rojas y a Don Pablo Augusto Kausch a tramitar ante Nación Leasing S.A., operación de leasing para adquisición de maquinaria vial”.
- Ordenanza 215-CDDH-2016 “Modificación Artículo 1° de la Ordenanza N° 212-CDDH-2016”
- Carta Orgánica Municipal

FUNDAMENTOS:

Que con fecha 30 de Septiembre de 2016, se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante las autoridades de Nación Leasing S.A., la rúbrica de contrato de leasing mobiliario N° 5376/16.

Que estuvieron presentes en el acto, el Sr. Intendente Don Danilo Miguel Rojas y el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Pablo Augusto Kausch, firmando dicho contrato.

Que el plazo del Leasing es de 36 meses (cánones) a una Tasa aplicable que será variable conforme Promedio de la Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, de 30 a 35 días de plazo. Bancos Privados (BADLAR -

PESOS) con más trescientos (300) puntos básicos, que será la Tasa de Referencia utilizable para la determinación del importe variable de los cánones.

Que la Tasa que se toma como indicador vigente a dicha fecha, (tasa base): 24.00 % nominal anual, la que será la Tasa Aplicable para el cálculo del importe del primer canon.

Que el importe de los siguientes cánones reflejará la variación (incremento o disminución) que experimente la Tasa de Referencia (incrementada por el spread) correspondiente a los treinta días anteriores a la fecha de inicio del período respectivo respecto de la Tasa Base y de ello surgirá el incremento o en su caso la disminución del importe del respectivo canon.

Que el vendedor de la maquinaria, será la firma VANNER S.A., que presenta el costo de la misma en un precio SIN IVA de \$4.017.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL CON 00/100).

Que la efectividad de las firma de éste contrato, queda sujeta a condición suspensiva consistente en la presentación de copia auténtica de Ordenanza aprobatoria de la firma del presente con la que se tendrá por completada la vinculación de las partes, lo que motivará la emisión de la Orden de Compra al proveedor designado por la Municipalidad de Dina Huapi.

AUTOR : Intendente Municipal, Sr. Danilo Rojas.

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cr. Pablo Augusto Kausch.

El Proyecto de Ordenanza N° 275-PEDH-2016, fue aprobado por mayoría en Sesión Extraordinaria N° 003/16, el día 21 de Octubre de 2016, según consta en Acta N°003/2016.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Artículo 1°.-RATIFICASE la firma del contrato N° 5376/16 celebrado por el Sr. Intendente Don Danilo Miguel Rojas con DNI 17.333.329 y al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Pablo Augusto Kausch con DNI 27.537.264 ante NACION LEASING S.A en representación de la Municipalidad de Dina Huapi.

Artículo 2°.- RATIFICASE la cesión en garantía y como medio alternativo de pago, los saldos acreedores eventuales futuros de la Cuenta Corriente \$ N° 292-900002561-0 del Banco Patagonia S.A. sucursal San Carlos de Bariloche CBU N° 0340292600900002561009 de la titularidad de la Municipalidad de Dina Huapi hasta la concurrencia de las sumas adeudadas bajo la operación a ser instrumentada mediante cesión de derechos a ser notificada al Banco Patagonia S.A.

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese

DECLARACIONES

COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN N° 227-CDDH-16

DESCRIPCION SINTETICA:

“Comunicación al PE plazos de aviso ausencia del Intendente Municipal”

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Dina Huapi

FUNDAMENTOS:

Es sabido que en un estado de derecho existen tres poderes que son elegidos por el voto popular, en un

estado municipal estos tres poderes son el Concejo Deliberante, el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Contralor. Estos tres poderes realizan y se distribuyen tareas disimiles, el Concejo Deliberante legisla, el Poder Ejecutivo ejecuta las Ordenanzas emanadas del Concejo Deliberante y el Tribunal de Contralor realiza sobre los otros dos poderes los controles necesarios en la

correcta ejecución de la normas.

Por los tanto y como dije, estas diferentes tareas de los poderes traen aparejadas distintas actividades. Estas actividades deben ser coordinadas y deben responder a una organización planificada dentro de cada estructura.

Es por tal motivo que una buena

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

organización de interrelación entre los poderes redundando en una mejor y eficiente tarea llevada a cabo por los poderes que corresponda.

Creo también, necesariamente, interpretar vía Ordenanza los artículos 76 y 77 de nuestra Orgánica, para poder clarificar y de esa forma armonizar la relación entre los poderes, evitando el entorpecimiento de las tareas desarrolladas por cada uno de ellos, siempre dentro del ámbito del respeto y el sentido común existente entre todos los participantes.-

AUTOR: Alejandro Corbatta Concejal MPDH

El Proyecto de Comunicación N°

273-CDDH-2016, fue aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria N° 014/16 del día 13 de octubre de 2016, según consta en Acta N° 014/2016.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI

SANCIONA CON CARACTER DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Se comunica al Intendente Municipal de Dina Huapi que deberá, en los términos del art. 77 de la Carta Orgánica Municipal "...ausencia no supere los cinco (5) días corridos..." informar en forma expresa con su firma al Concejo Deliberante con cuarenta y ocho horas

(48 hs) de anticipación a su partida.

Artículo 2º.- En los términos del mismo artículo y cuando la ausencia supere los cinco (5) días corridos, deberá solicitar autorización al Concejo Deliberante con una anticipación, como mínimo de cinco (5) días hábiles.

Artículo 3º.- Se entiende por ausencia del Intendente Municipal, cuando este permanezca por más de veinticuatro horas (24 hs.) fuera del ejido municipal.

ORDENES DE PAGO PODER LEGISLATIVO

ORDENES DE PAGO Octubre 2016

FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO	MONTO
03/10/2016	724	Miciudas Graciela Juana	\$ 70,00
04/10/2016	725	Telefónica Móviles de Argentina S.A	\$ 4.541,92
05/10/2016	726	Desiderio María Carolina	\$ 317,00
05/10/2016	727	Quettrihue S.A	\$ 447,56
14/10/2016	728	Estacionamiento Chucao S.R.L	\$ 175,00
18/10/2016	729	Nidia Tello	\$ 1.323,00
18/10/2016	730	Llorente Diego (prensa)	\$ 1.800,00
20/10/2016	731	Estacionamiento Chucao S.R.L	\$ 125,00
20/10/2016	732	Reposición fondo fijo	\$ 10.000,00
20/10/2016	733	Puelche S.A	\$ 5.508,60
25/10/2016	734	Patricia Pozas	\$ 5.860,00
25/10/2016	735	Alicia M. Salazar Fabres	\$ 885,00
25/10/2016	736	Desiderio María Carolina	\$ 852,00
25/10/2016	737	Asociación Asumir	\$ 529,00
26/10/2016	738	Cotillón Semana de la Juventud	\$ 1.313,30
26/10/2016	739	Almada Jorge Luis	\$ 1.800,00
26/10/2016	740	CEB	\$ 854,69
26/10/2016	741	Semana de la Juventud	\$ 1.025,00
26/10/2016	742	Electro Bandy	\$ 855,31
27/10/2016	743	3er. Premio Semana de la Juventud	\$ 7.500,00
28/10/2016	744	Petróleo y Servicios S.A	\$ 620,16
28/10/2016	745	Chitchian S.A	\$ 514,99
28/10/2016	746	Quettrihue S.A	\$ 258,06
31/10/2016	747	Hugo Mardones	\$ 8.000,00

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

NORMAS PODER EJECUTIVO**RESOLUCIONES****DISPOSICIONES PODER EJECUTIVO**

03/10/2016 Disposición: 121-2016-SGOB **ALTA HABILITACION COMERCIAL** “ARENZON CONSTRUCCIONES”, destinado a MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION – ALQUILER Y VENTA DE MINI CASAS, DIR: LOS CALAFATES N° 301- Dina Huapi. Tit.: ARENZON MARTIN ARIEL; DNI: 30.513.677.

03/10/2016 Disposición 122-2016-SGOB **BAJA HABILITACION COMERCIAL** “MULTIESPACIO” DESTINADO A SALON DE EVENTOS- DISCIPLINAS DEPORTIVAS – SERVICIO DE CATERING Y VIANDAS, TIT: BIGGERI CAROLINA DNI: 28.411.505, domicilio AV. DEL VADO N° 315, Dina Huapi.

04/10/2016 Disposición: 123-2016-SGOB **BAJA HABILITACION COMERCIAL** LUBRICENTRO Y GOMERIA, DENOMINADO “M & M”, TITULAR: MARABOLIS MIGUEL, DNI: 27.489.024 DOMICILIO: EE. UU. N° 350, DINA HUAPI.

04/10/2016 Disposición: 124-2016-SGOB **ALTA HABILITACION VEHICULAR**, PARA “ORGANIZACIÓN PATAGONICA S.R.L.” LOS NOTROS N° 1133, DINA HUAPI. DESTINADO A TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PERECEDERAS PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS LACTEAS REFRIGERADAS. TITULAR: LEPEZ CARLOS ANGEL DNI: 21.481.288, VEHICULO : PICK UP FORD. DOMINIO: SRD 311, AÑO 1993, DSL MOTOR: 22904300016; CHASIS: 8AFBNTM30PJ003981.

06/10/2016 Disposición: 125-2016-SGOB, **RENOVACION HABILITACION VEHICULAR TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS** TIT: MATUZ BARRIENTOS VANESSA DEL CARMEN, DNI: 27.255.302, DOMINIO: CUD 785, MARCA FORD TRANSIT 190 L FURGON, MOTOR; WA82685; CHIASIS: WFOLXXBDVWBA82685, AÑO 1999.

24/10/2016 Disposición: 126-2016-SGOB, **BAJA HABILITACION VEHICULAR TAXI**: POR RENOVACION DE UNIDAD N° 003 TIT: CASTRO MARIA EVA, DNI: 10.883.562, DOMINIO: LSG 326 MOTOR: 3110A2011, CAHSIS: 8AP17216NC2251753, FIAT SIENA AÑO 2012.

24/10/2016 Disposición: 127-2016-SGOB, **ALTA HABILITACION VEHICULAR TAXI**: POR RENOVACION DE UNIDAD N° 003 TIT: CASTRO MARIA EVA, DNI: 10.883.562, DOMINIO: ORH 646; MOTOR: GJBM11522, CAHSIS: 8AGSC1950FR171518, CHEVROLET CLASSIC LS ABS+AIRBAG 1.4 N AÑO 2015.

25/10/2016 Disposición: 128-2016-SGOB, **BAJA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL** “LO DE TONE”, DESTINADO A: ROTISERIA - COMIDAS PARA LLEVAR Y VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICA, TIT: GABRIELLI MARINA ALEJANDRA; DNI: 27.152.218, DOMICILIO: EE. UU. N°762 LOCAL N° 1, DINA HUAPI.

25/10/2016 Disposición: 129-2016-SGOB, **ALTA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL** “LO DE TONE”, DESTINADO A: ROTISERIA - COMIDAS PARA LLEVAR Y VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICA, TIT: ANTONIO MARTIN VIVOD; DNI: 28.638.670, DOMICILIO: EE. UU. N°762 LOCAL N° 1, DINA HUAPI.

26/10/2016 Disposición: 130-2016-SGOB, **ALTA HABILITACION VEHICULAR**, PARA AGENCIA “AIKEN RENT A CAR”, DOMINIO: AA500VL, MARCA: 112-RENAUL; MODELO: 04 RURAL A-17DUSTER PH2-EXPRESSION 1.6, 5 PUERTAS, MOTOR N° K4M2842Q078146; CHASIS N°: 93YHSRA95HJ538929, Propiedad de: Sr.: SCHULZ ERICO ALBERTO DNI: 21.780.338.

RECIBOS DE PAGO PODER EJECUTIVO

Id.	Nro.	Fecha	Tipo	Cta Cte	Expediente	Neto
3679	1727	03/10/2016	PPGACP	10197 - Codina Alejandro		4.680,00
3688	1736	03/10/2016	PPGACP	10133 - Mendez Cristian Sebastian		3.050,00
3677	1725	03/10/2016	PPGACP	10186 - Programa ASUMIR		19.539,00
3676	1724	03/10/2016	PPGACP	10193 - Luquez María Isabel		2.580,00

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

3675	1723	03/10/2016	PPGACP	10194 - Pinazo María de las Victorias	4.192,50
3674	1722	03/10/2016	PPGACP	10368 - Rosa de las Nieves Castillo	2.795,00
3673	1721	03/10/2016	PPGACP	10364 - Fabian Leonardo Gabriel Mallea	2.257,50
3672	1720	03/10/2016	PPGACP	10365 - María Sol Gutierrez	2.580,00
3671	1719	03/10/2016	PPGACP	10385 - Mirta Silvana Herrera	2.580,00
3680	1728	03/10/2016	PPGACP	10135 - Obando Sergio Jonathan	6.755,00
3681	1729	03/10/2016	PPGACP	10378 - Guido Eduardo Dominguez Garcia	4.680,00
3682	1730	03/10/2016	PPGACP	10292 - Herradón Juan Diego	1.430,00
3683	1731	03/10/2016	PPGACP	10369 - GARRIDO Maria Cecilia	4.405,00
3684	1732	03/10/2016	PPGACP	10334 - Martinez Maria Belen	2.340,00
3685	1733	03/10/2016	PPGACP	10131 - Sgrinzi Cinthia Mariela	5.970,00
3686	1734	03/10/2016	PPGACP	10335 - Garcia Veyra Leonardo	2.340,00
3687	1735	03/10/2016	PPGACP	10387 - Alexandra Beatriz Gallmann	2.990,00
3678	1726	03/10/2016	PPGACP	10416 - Moreschi Renato Franco	11.200,00
3697	1745	04/10/2016	PPGACP	10295 - Luz María Feldman Rosa	21.792,00
3696	1744	04/10/2016	PPGACP	10396 - Ramos Maria Candelaria	1.700,00
3695	1743	04/10/2016	PPGACP	10331 - Tatiana Soledad Morris	4.245,00
3694	1742	04/10/2016	PPGACP	10284 - Meriño Genesis Edith	2.080,00
3693	1741	04/10/2016	PPGACP	10384 - Sebastian Antonio Bressan	8.675,00
3692	1740	04/10/2016	PPGACP	10224 - Luli Leandro Demian	2.080,00
3691	1739	04/10/2016	PPGACP	10129 - Temporetti Jorge Alberto	5.805,00
3690	1738	04/10/2016	PPGACP	10211 - CALLEJON DANIELA FERNANDA	9.360,00
3689	1737	04/10/2016	PPGACP	10330 - Carrasco Bravo Hector Nicolas	4.480,00
3702	1750	06/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidio Biblioteca Popular Dina Huapi	4.000,00
3701	1749	06/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Escuela N°312	600,00
3705	1753	06/10/2016	PPGACP	10423 - Alejandro Esteban Popovici	10.000,00
3707	1755	07/10/2016	PPGACP	10363 - Elsa Beatriz Troncoso	8.170,00
3706	1754	07/10/2016	PPGACP	10196 - Pozzi Cristian Alejandro	2.530,00
3709	1757	11/10/2016	PPGACP	10065 - PRONTOMAT SRL	250,00
3710	1758	11/10/2016	PPGACP	10065 - PRONTOMAT SRL	395,31
3718	1766	12/10/2016	PPGACP	10178 - Gonzalez Jorge A.	5.828,46
3719	1767	12/10/2016	PPGACP	10125 - Super Clin S.R.L.	4.476,41
3720	1768	12/10/2016	PPGACP	10372 - Diaz Hermanos S.A.	829,00
3721	1769	12/10/2016	PPGACP	10186 - Programa ASUMIR	2.496,00
3722	1770	12/10/2016	PPGACP	10096 - Telefonica Moviles Argentina	5.342,60
3723	1771	12/10/2016	PPGACP	10084 - PUELCHE S.A.C.I.F.	27.835,43
3724	1772	12/10/2016	PPGACP	10342 - Hector Gutierrez	500,00
3725	1773	12/10/2016	PPGACP	10012 - EDGARDO H. VELIZ	849,42
3717	1765	12/10/2016	PPGACP	10136 - Borquez, Gustavo Marcelo	475,00
3715	1763	12/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Estudiantes CEM N°96 Y N°143	9.000,00
3716	1764	12/10/2016	PPGACP	10252 - Almada Jorgge Luis	2.000,00
3730	1778	14/10/2016	PPGACP	10144 - Desiderio María Carolina	1.033,50
3731	1779	14/10/2016	PPGACP	10360 - Gonzalo Becerra	2.470,00
3732	1780	14/10/2016	PPGACP	10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	8.009,05
3733	1781	14/10/2016	PPGACP	10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	936,50
3734	1782	14/10/2016	PPGACP	10162 - Raineri Andersen Matias	2.370,00
3728	1776	14/10/2016	PPGACP	10356 - Veronica del Carmen Fernandez	3.000,00
3736	1784	14/10/2016	PPGACP	10074 - TM S.R.L.	21.057,50
3737	1785	14/10/2016	PPGACP	10012 - EDGARDO H. VELIZ	3.993,00
3738	1786	14/10/2016	PPGACP	10405 - Mendez Aguilar Eduvin	68.400,00
3739	1787	14/10/2016	PPGACP	10420 - Lautaro Rodriguez	3.000,00

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

3729	1777	14/10/2016	PPGACP	10307 - Lucas S. Reina	6.500,00
3735	1783	14/10/2016	PPGACP	10408 - Soluciones e Impresiones S.R.L.	426,00
3740	1788	17/10/2016	PPGACP	10419 - La Segunda Cooperativa Limitada de Segu	1.293,00
3741	1789	17/10/2016	PPGACP	10178 - Gonzalez Jorge A.	4.408,52
3742	1790	17/10/2016	PPGACP	10097 - QUASAR INFORMATICA S.A.	330,00
3743	1791	17/10/2016	PPGACP	10227 - Paper & Toys SRL	3.115,45
3744	1792	17/10/2016	PPGACP	10120 - LUJAN GUSTAVO	3.350,00
3745	1793	17/10/2016	PPGACP	10126 - Bamilau S. A.	13.960,00
3746	1794	17/10/2016	PPGACP	10393 - Coopetel El Bolsón Ltda.	9.700,00
3747	1795	17/10/2016	PPGACP	10354 - Gancedo A. y Ventimiglia C. S.H.	5.896,41
3748	1796	17/10/2016	PPGACP	10012 - EDGARDO H. VELIZ	1.276,55
3749	1797	17/10/2016	PPGACP	10125 - Super Clin S.R.L.	850,80
3750	1798	17/10/2016	PPGACP	10209 - Arroyo Hnos. SRL	2.001,20
3751	1799	17/10/2016	PPGACP	10180 - Orlando Guillermo Ariel	22.880,00
3752	1800	17/10/2016	PPGACP	10035 - Cooperativa de Electricidad Bariloche	52.733,07
3753	1801	17/10/2016	PPGACP	10125 - Super Clin S.R.L.	7.196,50
3760	1808	17/10/2016	PPGACP	10342 - Hector Gutierrez	1.150,00
3761	1809	17/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Escuela Arquería	1.000,00
3771	1819	17/10/2016	PPGACP	10198 - Juan Ignacio Ferraro	743,00
3768	1816	19/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Geronimo Barraquero	800,00
3769	1817	19/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Sofia Villa	1.000,00
3784	1832	24/10/2016	PPGACP	10342 - Hector Gutierrez	10.000,00
3779	1827	24/10/2016	PPGACP	10183 - MACA S.R.L.	170.834,06
3780	1828	24/10/2016	PPGACP	10183 - MACA S.R.L.	32.474,98
3781	1829	24/10/2016	PPGACP	10222 - SD Servicios Rurales SRL	15.900,00
3783	1831	24/10/2016	PPGACP	10424 - Mathiasen Nicolas	3.500,00
3782	1830	24/10/2016	PPGACP	10041 - CORREO ARGENTINO	3.986,00
3808	1856	26/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Mirta Susana Cornelio	2.500,00
3821	1869	28/10/2016	PPGACP	10427 - CONECTA SUR S.R.L.	29.724,50
3822	1870	28/10/2016	PPGACP	10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	6.128,00
3823	1871	28/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Escuela Arquería	3.500,00
3824	1872	28/10/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados Joaquín Poveda	1.000,00
3820	1868	28/10/2016	PPGACP	10403 - Carolina Biggeri	23.000,00
3819	1867	28/10/2016	PPGACP	10160 - Gustavo Alfredo Zogalski	5.900,00
3818	1866	28/10/2016	PPGACP	10009 - CAMUZZI	454,88
3847	1895	31/10/2016	PPGACP	10252 - Almada Jorgge Luis	1.900,00
3848	1896	31/10/2016	PPGACP	10072 - BEHA AMBIENTAL S.R.L.	19.249,45
3849	1897	31/10/2016	PPGACP	10144 - Desiderio María Carolina	5.446,00
3850	1898	31/10/2016	PPGACP	10012 - EDGARDO H. VELIZ	16.535,86
3853	1901	31/10/2016	PPGACP	10426 - Fundación Centro Patagonico	12.000,00
3854	1902	31/10/2016	PPGACP	10425 - HIDRACO S.A.	68.571,42
3855	1903	31/10/2016	PPGACP	10290 - Caspani Hnos SA	725,24
3856	1904	31/10/2016	PPGACP	10051 - Casa Palm S.A.C.I.I.A.	7.608,70
3857	1905	31/10/2016	PPGACP	10120 - LUJAN GUSTAVO	1.800,00
3858	1906	31/10/2016	PPGACP	10252 - Almada Jorgge Luis	600,00
3859	1907	31/10/2016	PPGACP	10136 - Borquez, Gustavo Marcelo	1.300,00
3860	1908	31/10/2016	PPGACP	10178 - Gonzalez Jorge A.	6.871,91
3861	1909	31/10/2016	PPGACP	10012 - EDGARDO H. VELIZ	914,76
3862	1910	31/10/2016	PPGACP	10125 - Super Clin S.R.L.	1.829,84
3863	1911	31/10/2016	PPGACP	10402 - Zavecom S.R.L.	734,22
3864	1912	31/10/2016	PPGACP	10083 - Emergencia Medica Privada s.a.	1.315,01

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

3865	1913	31/10/2016	PPGACP	10122 - VICTOR LUIS GIACOBBE	1.850,00
3866	1914	31/10/2016	PPGACP	10355 - Salva Daniel Alberto	5.900,00
3867	1915	31/10/2016	PPGACP	10071 - Jorge Rivero	5.808,00
3868	1916	31/10/2016	PPGACP	10068 - CLAUDIO TROYON	620,00
3869	1917	31/10/2016	PPGACP	10084 - PUELICHE S.A.C.I.F.	79.387,51
3870	1918	31/10/2016	PPGACP	10084 - PUELICHE S.A.C.I.F.	4.958,65
3871	1919	31/10/2016	PPGACP	10372 - Diaz Hermanos S.A.	1.034,44
3872	1920	31/10/2016	PPGACP	10372 - Diaz Hermanos S.A.	1.160,30
3873	1921	31/10/2016	PPGACP	10393 - Coopetel El Bolsón Ltda.	8.730,00
3874	1922	31/10/2016	PPGACP	10360 - Gonzalo Becerra	8.000,00
3876	1924	31/10/2016	PPGACP	10342 - Hector Gutierrez	650,00
3846	1894	31/10/2016	PPGACP	10094 - Trebino Molteni Martin Juan	58.800,00
3845	1893	31/10/2016	PPGACP	10347 - TREMEN S.R.L.	33.612,22
3877	1925	31/10/2016	PPGACP	10089 - Nidia Adriana Tello	3.694,50
3843	1891	31/10/2016	PPGACP	10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	141.914,00
3842	1890	31/10/2016	PPGACP	10078 - Juan Pablo Navarro	1.203,02
3841	1889	31/10/2016	PPGACP	10125 - Super Clin S.R.L.	614,07
3840	1888	31/10/2016	PPGACP	10085 - Caspani y Cia. S.R.L.	48.700,00
3839	1887	31/10/2016	PPGACP	10027 - Agua y Gas S.R.L.	11.813,00
3838	1886	31/10/2016	PPGACP	10222 - SD Servicios Rurales SRL	7.800,00
3837	1885	31/10/2016	PPGACP	10222 - SD Servicios Rurales SRL	26.500,00
3836	1884	31/10/2016	PPGACP	10323 - EL ARROYO SH	5.513,76
3835	1883	31/10/2016	PPGACP	10074 - TM S.R.L.	17.877,75
3833	1881	31/10/2016	PPGACP	10075 - Marabolis Miguel Alberto	4.775,00
3832	1880	31/10/2016	PPGACP	10305 - VEGA DANIEL ROBERTO	7.200,00
3831	1879	31/10/2016	PPGACP	10215 - BURCAM SRL	3.442,00
3830	1878	31/10/2016	PPGACP	10346 - Ciromaq S.R.L.	10.345,00
3844	1892	31/10/2016	PPGACP	10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	891,00

Total Reporte

1.446.137,73

CONCURSOS - LICITACIONES

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR

RESOLUCIONES

CERTIFICACIONES

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes a “Convenio Provincial de Comedores” período ABRIL-JUNIO 2016 por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON/95 (\$233.942,95).-

Correspondientes al Aporte otorgado por el Ministerio de Educación , lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.-----
 “Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos”. La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 12 días del mes de OCTUBRE del año 2016, para ser presentado ante las Autoridades del Ministerio de Educación de la Pcia de Río Negro.-----

Certificación

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado la rendición de los gastos correspondientes a “Convenio Provincial de Insumos de Limpieza”, período ABRIL-JUNIO 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 26/00 (38.187,26) -----

Correspondientes al Aporte otorgado Mediante Resolución 796/ME/15 de acuerdo a lo normado por el Decreto H 1737/98 del Ministerio de Educación , lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.-----

Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos. La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 12 días del mes de Octubre del año 2016, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes. -----

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al período ABRIL – JUNIO 2016 del “Convenio Provincial de Mantenimiento de Escuelas” por un importe de PESOS SESENTA Y CINCOMIL SETENTA Y SIETE CON 84/00 (65.077,84).-----

Correspondientes al Aporte otorgado por el Ministerio de Educación , lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.-----

“Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos”. La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 12 días del mes de Octubre del año 2016 , para ser presentado ante las Autoridades del Ministerio de Educación de la Pcia de Río Negro -----

DICTAMENES

EDICTOS

“EDICTO. La Municipalidad de Dina Huapi informa que el Sr. RIQUELME MARCELO ANDRES, DNI 27.255.582 titular de la licencia de taxi MDH nº 013 Disp.: 034-16-SGOB, ha manifestado su intención de transferir su licencia en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 065-CDDH-2012. Por ello se convoca por el plazo de diez días a todos los interesados que se encuentren inscriptos en el registro de postulantes a nuevas licencias a concurrir a esta Municipalidad a efectos de hacer valer su derecho de preferencia conforme establece la mencionada ordenanza”.-

MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI M.P.D.H.

En el cumplimiento de la Ley 2431 artículo 90 y subsiguientes, el M.P.D.H. a través del Administrador General de Campaña Cr. Alejandro C. Corbatta D.N.I. Nº 16.165.135, informa que ha rendido ante el Tribunal Electoral Provincial en forma, los gastos de campaña para las elecciones municipales desarrolladas en Dina Huapi el día 06 de septiembre de 2015, los cuales ascendieron a pesos veinte nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 18/100 (\$ 29.889,18), según Certificación y Balance General del M.P.D.H. al 31 de Marzo de 2016, certificado por Contador Público Nacional y Consejo Provincial de Ciencias Económicas.

CONVOCATORIA

MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI M.P.D.H.

La Junta Ejecutiva del Movimiento Popular Dina Huapi, y con las Atribuciones conferidas por nuestra Carta Orgánica, convoca a los Asambleístas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 03 de diciembre de 2016 a las 19.30 hs., a desarrollarse en Las Ardilla 234 de Dina Huapi.

El Orden del día será:

Primero: Modificación Carta Orgánica Partidaria.

Segundo: Aprobación Cuenta General Ejercicio año 2016.

Tercero: Informe Junta Ejecutivo período 2015 – 2016.

Cuarto: Lineamientos Políticos a seguir hasta el año 2019.

Quinto: Firma de Acta por parte de Presidente y Secretario y/o Pro Secretario.